



FIRMADO POR

SERGI MACHÍ FELICÍ
GERENTE
27/07/2021



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO E INFORME DE NECESIDADES

PROYECTO DE ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CAMINO NATURAL DE "ANTIGUO TREN CARCAIXENT- DENIA" (TRAMO PARCIAL BARRANCO DEL ESTRECHO CV- 50-LA BARRACA DE AGUAS VIVAS CV-50), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER, 2014-2020.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO: SUBVENCIÓN IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético).

Asunto: CONTRACTACIÓN DE OBRAS EN EL CAMINO NATURAL DEL ANTIGUO TREN CARCAIXENT-DÈNIA (TRAMO PARCIAL.FASE II). Dicha actuación responde a 3 tramos de los 4 tramos en los cuales se divide el proyecto de obras de ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CAMÍNO NATURAL DE "L'ANTIC TRENET CARCAIXENT-DÈNIA", TRAM PARCIAL (Resto Fase II) BARRANC DE L'ESTRET CV- 50– LA BARRACA D'AIGUES VIVES CV-50.

Tipo de contrato: obras

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La Mancomunidad de la Ribera Alta está llevando a cabo la ejecución de un camino natural sobre el trazado del antiguo "Trenet Carcaixent-Dènia", con objeto de potenciar la movilidad no motorizada entre la comarca de la Ribera Alta y la zona costera.

El objetivo del presente contrato es la contratación de las obras de adecuación y recuperación del Camino Natural. El tramo que se recuperará en esta intervención se refiere a una actuación parcial del tramo II. Estas obras se incluyen dentro del tramo B según proyecto tramo parcial Barrac de l'Estret CV-50-La Barraca d'Aigües Vives CV-50 redactado por Javier Gironés arquitecto, S.L.P.

El tramo que se recuperará en esta intervención se refiere a la fase 1 (tramo A), fase 3 (Tramo C) y fase 4 (tramo D) del proyecto de obras redactado por Javier Gironés arquitecto, S.L.P. de ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CAMÍNO NATURAL DE "L' ANTIC TRENET CARCAIXENT-DÈNIA", TRAM PARCIAL (Resto Fase II) BARRANC DE L'ESTRET CV- 50– LA BARRACA D'AIGUES VIVES CV-50. El proyecto se subdivide en cuatro fases susceptibles de ejecutar de forma independiente o de manera conjunta de conformidad con lo previsto en la memoria del proyecto redactado. Cada actuación dispone de sus documentos independientes de valoración reflejados en los cuadros de mediciones y presupuestos.



MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA

Código Seguro de Verificación: KJAA NV2K UMZ3 33QK E74F

MEMORIA NECESSITATS OBRES VIA VERDE FASE II TRAM B - SEFYCU 2787555

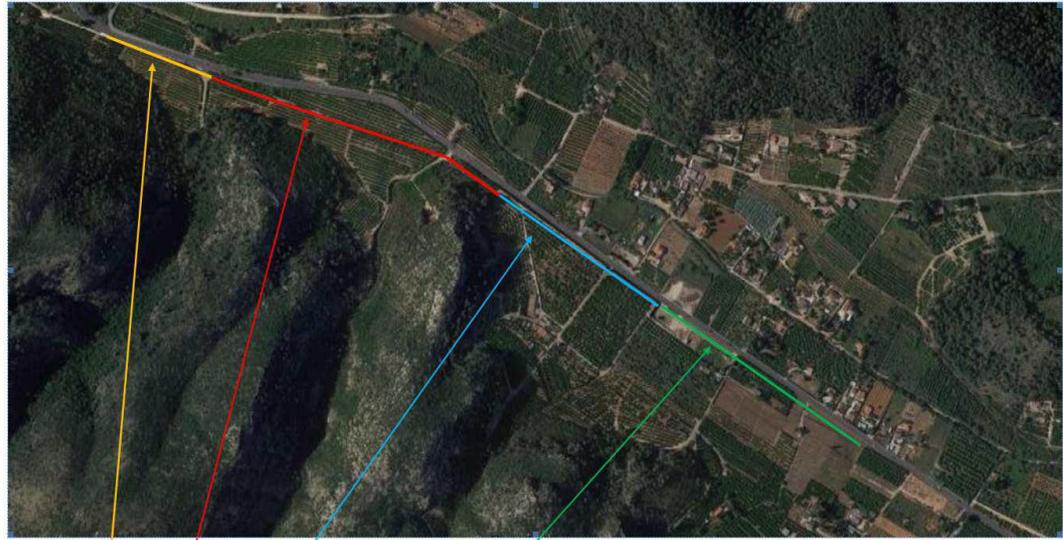
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manra.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

SERGI MACHÍ FELICÍ
GERENTE
27/07/2021



FASE 4 (tramo D) FASE 3 (tramo C) FASE 2 (tramo B) FASE 1 (tramo A)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Las obras se encuentran cofinanciadas por el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico a través del IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético) dentro del Marco Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (Expediente: FEDER-EELL-2019-003254, en el contexto del RD 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares que favorezcan el paso a una economía baja en carbono.

Se ha licitado y redactado el proyecto de obras que incluye el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud de conformidad con el R.D. 1627/1997, y el Estudio de Gestión de Residuos de acuerdo con RD 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición por JAVIER GIRONÉS ARQUITECTO, S.L.P., por un importe de 249.136,30.-€ más 52.318,62.- € en concepto de IVA, total 301.454,92.- €.

En la memoria del proyecto de obras redactado consta descrita ampliamente la justificación y características de esta obra, el cual, se deja anexada a la presente memoria justificativa de necesidad.

La actuación forma parte del proyecto global de adecuación de la antigua vía férrea del Antiguo Trenet Carcaixent-Dénia, en la Comunidad Valenciana. Concretamente, se trata de una parte o tramo sobre la antigua vía férrea del proyecto de adecuación recuperación como Camino Natural, cuyo proyecto global discurre desde el final del núcleo urbano de Carcaixent hasta el casco urbano del municipio de la Barraca de Aguas Vivas, teniendo una longitud aproximada de 8,20 kilómetros de recorrido. Se trata, en todo su recorrido, de un paraje natural de gran interés paisajístico a la par que puntualmente urbanizado (temas de accesos y construcciones aisladas de diferente índole y entidad) en alguno de sus tramos.





FIRMADO POR

SERGI MACHÍ FELICIT
GERENTE
27/07/2021



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Se trata de crear un producto con el atractivo suficiente para atraer un sector de población que actualmente no encuentra estímulos o facilidades suficientes para practicar este turismo activo, ecológico y cultural.

Un producto nuevo, inspirado en una filosofía y en un concepto de vida que se desea transmitir e impulsar en nuestra sociedad, se trata, en definitiva, no sólo de aumentar la actual oferta de rutas de ecoturismo a escala local, sino de optimizar cualitativamente esta oferta, con la concreción sobre el diseño de plataforma y elementos conexos que refuerzan esta idea-fuerza de desarrollo de un "nuevo producto".

Este conjunto de circunstancias convierte a las Vías Verdes en el instrumento ideal para facilitar el acceso universal de la población a la práctica de un turismo ecológico, cultural y deportivo. Además de ser utilizadas por los amantes del senderismo y del ciclismo, las Vías Verdes posibilitan, y promueven, que personas poco acostumbradas a la práctica de ejercicio físico, de avanzada edad o en edad infantil, con discapacidad física o de movilidad reducida, puedan conocer y disfrutar nuestro valioso patrimonio natural y cultural. Estos objetivos procuran ofertas de bienestar para nuestros ciudadanos y, oportunidades de desarrollo económico y social para áreas rurales necesitadas, manteniendo la conservación y mejora de nuestro patrimonio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

Se indican en la memoria técnica del proyecto de obras redactado obrante en el expediente.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, el órgano de contratación puede no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deben justificarse debidamente en el expediente. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato se considera que dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; pudiéndose incurrir en riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar el objeto de éste, la necesidad de coordinar la ejecución de las 3 actuaciones que son objeto de contratación, cuestión que se podría ver imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Sin perjuicio del informe de Secretaría, a la vista de las características y cuantía del proyecto se considera que el procedimiento adecuado es el procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria.

6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Presidencia de la Mancomunidad.



MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA

Código Seguro de Verificación: KJAA NV2K UMZ3 33QK E74F

MEMORIA NECESSITATS OBRES VIA VERDE FASE II TRAM B - SEFYCU 2787555

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manra.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

SERGI MACHÍ FELICIT
GERENTE
27/07/2021



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

7. PRESUPUESTO DE LICITACION

El Presupuesto para la Fase 1 (tramo A), Fase 3 (Tramo C) y Fase 4 (tramo D) es el siguiente:

Presupuesto de ejecución material:

Fase 1 (tramo A)	81.530,02 €
Fase 3 (tramo C)	32.063,18 €
Fase 4 (tramo D)	38.604,22 €

Presupuesto de ejecución material	152.197,42 €
13 % de Gastos Generales	19.785,66 €
6% de Beneficio Industrial	9.131,85 €

presupuesto de contrata	181.114,93 €
IVA del 21 %	38.034,13 €

219.149,06 €.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a un importe de: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (219.149,06.-€)

Por tanto, el valor estimado del contrato es de 181.114,93.- € más 38.034,13.- € en concepto de IVA, total 219.149,06.- €.

8. REVISIÓN DE PRECIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

"Salvo en los contratos de suministro de energía, cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar, en los términos establecidos en este Capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiesen transcurrido dos años desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y los dos primeros años transcurridos desde la formalización quedarán excluidos de la revisión. No obstante, la condición relativa al porcentaje de ejecución del contrato no será exigible a efectos de proceder a la revisión periódica y predeterminada en los contratos de concesión de servicios."

Dado que el plazo de ejecución no excede de dicho periodo (24 meses) no procede la revisión de precios.

8. PLAZO DE EJECUCION Y PLAZO DE GARANTÍA.

El contrato tendrá una duración máxima de 14 meses, dividido en 3 fases, sin posibilidad de prórroga a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, atendiendo a lo previsto en el artículo 237 de la LCSP.



MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA

Código Seguro de Verificación: KJAA NV2K UMZ3 33QK E74F

MEMORIA NECESSITATS OBRES VIA VERDE FASE II TRAM B - SEFYCU 2787555

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manra.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

SERGI MACHÍ FELICIT
GERENTE
27/07/2021



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Las obras están previstas se inicien en el último trimestre de 2021, previa concreción por la Mancomunitat del día y hora de la formalización del acta de comprobación de replanteo.

Se fija un Plazo de garantía de un (1) año, contados a partir de la fecha de recepción de las obras.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No procede.

10. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. (Art. 77 LCSP.17)

Para el presente contrato no es precisa clasificación por parte del contratista de conformidad con lo previsto en el artículo 77.1 a) de la LCSP, trata de un contrato con un valor estimado inferior a 500.000.- €.

Todos los licitadores que se presentan deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa al objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Los empresarios deberán de contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir además los requisitos establecidos en el artículo 68 LCSP 2017- (EDL 2017/226876).

Para el caso en que el licitador opte por acreditar su solvencia mediante su clasificación profesional, deberá contar al menos con la siguiente:

- Grupo C.
- Categoría 2.

11. MODIFICACION DEL CONTRATO

Sí procede. Porcentaje afectado: 20%.

Motivos que podrían dar lugar a modificación del proyecto:

- Que se incorporen nuevos desagües de aguas pluviales no detectados.
- Que sea necesaria la ejecución de muros de contención no contemplados en el proyecto o el refuerzo de los mismos, para garantizar la estabilidad de la plataforma de la antigua vía del trenet



MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA

Código Seguro de Verificación: KJAA NV2K UMZ3 33QK E74F

MEMORIA NECESSITATS OBRES VIA VERDE FASE II TRAM B - SEFYCU 2787555

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manra.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

SERGI MACHÍ FELICI
GERENTE
27/07/2021



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El Técnico Gerente de la Mancomunidad, sin perjuicio de asignación concreta de técnico por parte de la Mancomunidad de la Ribera Alta.

Alzira, en la fecha que consta al margen del presente documento electrónico.

El Técnico Gerente
Sergi Machí Felici



MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA

Código Seguro de Verificación: KJAA NV2K UMZ3 33QK E74F

MEMORIA NECESSITATS OBRES VIA VERDE FASE II TRAM B - SEFYCU 2787555

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manra.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6